

**VIII Simposio La Razón Jurídica:
La previsibilidad de los
resultados:
Aspectos filosóficos y jurídicos**

11 y 12 de Abril de 2013

Centro de Ciencias Humanas y Sociales
CSIC

(c/ Albasanz nº 26, Madrid)

(Zona de Ciudad Lineal)

Programa

JUEVES, 11 DE ABRIL DE 2013

Sesión de apertura

09.15: Inauguración (L. Peña y T. Ausín)

1ª Sesión (Modera Blanca Rodríguez)

09.30-10.05: Juan Cruz Cruz (Universidad de Navarra), «Probabilismo: Un enredo político-moral del siglo XVII español»

10.05-10.40: David Rodríguez-Arias & Carissa Véliz (IFS/CSIC-JuriLog y CUNY), «¿Qué tipo de deber es el de combatir la pobreza?»

10.40-11.15: Pablo de Lora (Universidad

Autónoma de Madrid), «Experimentos, médicos y fronteras: ¿A quiénes pertenecen los riesgos asumidos (y eventuales daños causados)?»

Descanso 11.15-11.45

2ª Sesión (Modera Victoria Iturralde)

11.45-12.20: Isabel Lifante (Universidad Alicante), «Seguridad jurídica y previsibilidad»

12.20-12.55: Francisco Lara (Universidad de Granada), «Consecuencias ¿de qué? Claves de la subsistencia del utilitarismo»

12.55-13.30: Diego Alfredo Pérez Rivas (Universidad Complutense de Madrid), «Deber objetivo y subjetivo de cuidado: Reflexiones en torno a su fundamentación filosófica»

13.30-14:05: María González García (Universidad León), «Presunciones de maternidad y paternidad y determinación de la filiación. Análisis de algunos supuestos en las técnicas de reproducción asistida»

3ª Sesión (Modera David Rodríguez-Arias)

16.15-16.55: María Macías Jara (Universidad Comillas), «La plena igualdad como garantía de los derechos sociales y la proyección de la solidaridad»

16.55-17.35: Salvador Tarodo Soria (Universidad León), «La aplicación preventiva de la cláusula del orden público como límite al derecho de libertad de conciencia (ideológica y religiosa)»

VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2012

4ª Sesión (Modera Rosana Triviño)

09.30-10.05: Juan José Álvarez Rubio (UPV/EHU), «Derecho de daños y UE: ¿Operadores jurídicos o prestiguidadores del Derecho? (A propósito de la ley aplicable)»

10.05-10.40: Francisco Javier Sanz Larruga (Universidad da Coruña), «El Derecho Administrativo ante la ‘sociedad de riesgo’ y el principio de precaución»

10.40-11.15: José Esteve Pardo (Universidad de Barcelona), «Política y Derecho ante las incertidumbres de la ciencia. (La decisión jurídica en entornos de incertidumbre científica)»

Descanso 11.15-11.45

5ª Sesión (Modera Txetxu Ausín)

11.34-12.25: María Pernadones Alarcón (Ilustre Colegio de Abogados de Madrid), «La problemática fundamental de la responsabilidad civil extracontractual»

12.25-13.05: Jacobo Dopico (Universidad Carlos III de Madrid), «Lo previsto, lo previsible y lo imprevisible. Notas sobre el elemento de la previsibilidad en Derecho penal»

13.05-13.45: Pedro Serna (Universidad de Coruña), «La previsibilidad de las consecuencias como canon para el legislador y para el juez»

13.45 **Clausura**

En el plano jurídico ha sido perenne la oscilación entre calificar por sus efectos las conductas humanas —activas u omisivas— y calificarlas prescindiendo de aquellos efectos que no constituían el motivo directo del comportamiento calificado.

La espinosa problemática de la causalidad en el ámbito jurídico se despliega en múltiples facetas, adquiriendo diversos perfiles: desde la cuestión de los deberes no derivados ni de culpa ni de pacto (lo cual suscita la inquietud de que se esté haciendo recaer el caso fortuito sobre una de las partes) hasta la del distinguo —hoy ampliamente aceptado en la dogmática jurídico-penal— entre el valor o desvalor de la acción y el del resultado.

Como el ser humano es una criatura orientada a fines, todas sus conductas parecen deber calibrarse con ese parámetro de la finalidad (incluso en los casos en que se trata de una finalidad intrínseca).

En ese marco ¿cómo considerar las conductas realizadas con o sin prudencia? Es éste el eje del simposio: el de

cautela, de diligencia, de esmero. Únense aquí las dos éticas jurídicas: la de la convicción y la de la responsabilidad, que — pese a las tensiones que haya entre ellas— acababan convergiendo.

Nuestro simposio brota de nuestro actual tema de investigación («Los límites del principio de precaución en la praxis ético-jurídica contemporánea»). Si bien la locución «principio de precaución» se ha acuñado y utilizado preponderantemente en campos de actuación que involucran nuevas tecnologías, para el análisis lógico y conceptual no tiene mucho sentido circunscribir la problemática de la prudencia a esos campos de la innovación tecnológica y sus aplicaciones. La noción misma de principio conlleva una aplicabilidad a todos los terrenos del comportamiento individual y colectivo.

Actividad del proyecto de I+D+i

«Los límites del principio de precaución en la praxis ético-jurídica contemporánea»
[FFI2011-24414]

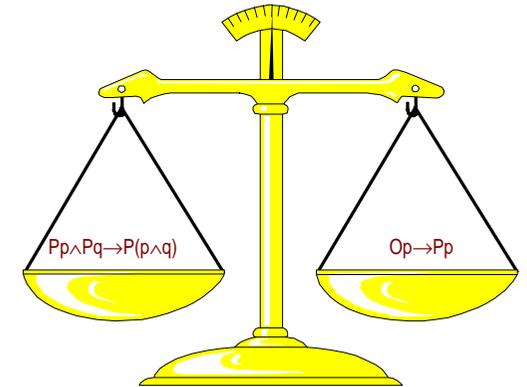
Organizan:

Grupo de Estudios Lógico-Jurídicos
(JuriLog)

Unidad Asociada de Éticas Aplicadas
Universidad de Salamanca-IFS/CSIC

Grupo de Estudios Lógico-Jurídicos, JuriLog
Centro de Ciencias Humanas y Sociales
CSIC

c/ Albasanz 26
E-28037 Madrid, España



JuriLog

<http://jurilog.es>

TF: 91 60 223 72

VIII Simposio «La razón jurídica»

La previsibilidad de los resultados:

Aspectos filosóficos y jurídicos

Madrid. 11 y 12 de Abril de 2013